Licitación Pública Nº 53/2026. Adquisicion adoquines. Plan Adoquinado . Bº Nébel

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digita N° 3672 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública Nº 53/2.026, para la: “ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA PLAN DE ADOQUINADO – BARRIO NÉBEL NORTE”, dispuesto mediante el Decreto N° 824/2.026, de fecha 08 de Septiembre de 2.026.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese a la firma ADER S.A., la totalidad de la Licitación Pública N° 53/2.026 para la “ADQUISICIÓN DE ADOQUINES PARA PLAN DE ADOQUINADO – BARRIO NÉBEL NORTE”, por un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 195.615.000,00), conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria: Nº 3.7.90.02.05.08.61.05 OBRAS PÚBLICAS (Fondo de Obra Pública) $ 195.615.000,00.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a la firma ADER S.A., que resultó adjudicataria, del contenido del presente acto administrativo, como asimismo se notifique a la firma ACEVEDO MARCELO ALCIDES Y RAUSCH PABLO JAVIER SOCIEDAD SIMPLE; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 6º.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Ingeniería y de la Subsecretaría de Obras Públicas, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.